

93

**Agrupación Política Nacional
Renovación Nacional A.P.N.**

4.93 Agrupación Política Nacional Renovación Nacional A.P.N.

El 16 de mayo de 2013 la Agrupación Política Nacional **Renovación Nacional APN**, entregó en tiempo y forma a la Unidad de Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos (en adelante Unidad de Fiscalización), el Informe Anual sobre el origen y destino de los recursos del ejercicio 2012, de conformidad con lo establecido en los artículos 34, numeral 4; 35, numerales 7 y 8; 81, numeral 1, inciso l) y 83, numeral 1, inciso b), fracción V del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales (en adelante Código de la materia), así como 276, numeral 1, inciso b) y 312 del Reglamento de Fiscalización (en adelante Reglamento de la materia), que precisan que todos los ingresos y egresos que se reporten en el Informe Anual deberán estar debidamente registrados en la contabilidad de la agrupación y soportados con la documentación contable comprobatoria que el propio Reglamento de la materia establece.

4.93.1 Inicio de los Trabajos de Revisión

El 20 de mayo de 2013 se dio inicio a los trabajos de revisión de las cifras consignadas en el Informe Anual "IA-APN". Mediante oficio UF-DA/03642/13 del 22 de abril de 2013, la Unidad de Fiscalización le solicitó que remitiera los registros contables correspondientes al ejercicio 2012, así como la documentación comprobatoria de dichos registros, a fin de verificar las cifras consignadas en el Informe Anual "IA-APN" y sus formatos anexos, tal como lo establecen los artículos 34, numeral 4; 77, numeral 6; 81, numeral 1, incisos f) y l) del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales; así como 312 y 339 del Reglamento de la materia.

Con escrito sin número del 16 de mayo de 2013, la Agrupación dio cumplimiento a la obligación de presentar su Informe Anual presentando la siguiente documentación:

"(...).

- 1. La documentación comprobatoria de los ingresos y egresos correspondientes al ejercicio 2012.*
- 2. Los estados de cuenta bancarios correspondientes al ejercicio 2012, con su respectiva conciliación bancaria.*

3. Las balanzas de comprobación mensuales y balanza anual, así como la totalidad de los auxiliares contables a último nivel.

4. Los controles de folios 'CF-RAF-APN' y 'CF-RAS-APN'

5. El control de folios 'CF-REPAP-APN' y la relación anual de personas que recibieron reconocimiento por actividades políticas.

6. El Inventario Físico 2012.

7. El contrato de apertura de la cuenta bancaria.

8. El informe anual y formatos 'IA-APN', 'IA-1-APN', 'IA-2-APN', 'IA-3-APN', 'IA-4-APN'."

Por su parte, la Unidad de Fiscalización mediante oficio UF-DA/03642/13 del 22 de abril de 2013, nombro al L.C. Alberto Sánchez Lara como persona responsable para realizar la revisión al Informe Anual. El acta de inicio de los trabajos de revisión se levantó el 16 de mayo de 2013 (**Anexo 1**).

4.93.2 Ingresos

La Agrupación reportó en su Informe Anual (**Anexo 2**), Ingresos por un monto de \$41,958.87, el cual se integra como a continuación se detalla:

CONCEPTO	PARCIAL	IMPORTE	%
1. Saldo Inicial		\$ 5,125.87	12.22
2. Financiamiento por los Asociados		36,833.00	87.78
Efectivo	\$0.00		
Especie	36,833.00		
3. Financiamiento de Simpatizantes		0.00	
Efectivo	0.00		
Especie	0.00		
4. Autofinanciamiento		0.00	
5. Financiamiento por rendimientos financieros, fondo y fideicomisos		0.00	
TOTAL		\$41,958.87	100.00

Mediante oficio UF-DA/7376/13 de fecha 26 de agosto del presente año (**Anexo 3**), recibido por la Agrupación el mismo día, se le solicitó una serie de aclaraciones y documentación referentes a los rubros de Ingresos.

En consecuencia, con escrito sin número, del 9 de septiembre de 2013 (**Anexo 4**), la Agrupación proporcionó una serie de aclaraciones y documentación, las cuales no modificaron las cifras reportadas en el Informe Anual en el rubro de Ingresos.

Verificación Documental

Con base en los criterios de revisión establecidos por la Unidad de Fiscalización, se revisó la cantidad de \$41,958.87, que representa el 100% de los Ingresos reportados por la Agrupación, determinando que la documentación que los ampara consistente en Estados de Cuenta Bancarios, Conciliaciones Bancarias y un recibo de aportaciones de asociados y simpatizantes en especie, cumplió con lo establecido en la normatividad aplicable.

4.93.2.1 Aportaciones de Asociados y Simpatizantes

Por este concepto la agrupación política reportó en su Informe Anual un monto de \$36,833.00, el cual se revisó al 100%. De la revisión efectuada se determinó que la documentación presentada en este rubro cumplió con lo establecido por la normatividad aplicable, por tal motivo no se realizó observación al respecto.

4.93.3 Egresos

La agrupación reportó en su Informe Anual (**Anexo 2**), Egresos por un monto de \$36,833.00 integrados de la siguiente manera:

CONCEPTO	PARCIAL	IMPORTE	%
A) Gastos en Actividades Ordinarias Permanentes		\$36,833.00	100.00
B) Gastos por Actividades Específicas		0.00	0.00
Educación y Capacitación Política	\$0.00		
Investigación Socioeconómica y Política	0.00		
Tareas Editoriales	0.00		
Otras Actividades	0.00		

CONCEPTO	PARCIAL	IMPORTE	%
C) Aportaciones a Campañas Políticas		0.00	0.00
TOTAL DE EGRESOS		\$36,833.00	100

Mediante oficio UF-DA/7376/13 de fecha 26 de agosto del presente año (**Anexo 3**), recibido por la Agrupación el mismo día, se le solicitó una serie de aclaraciones y documentación referentes a los rubros de Egresos.

En consecuencia, con escrito sin número, del 9 de septiembre de 2013 (**Anexo 4**), la Agrupación proporcionó una serie de aclaraciones y documentación, las cuales no modificaron las cifras reportadas en el Informe Anual en el rubro de Egresos.

Verificación Documental

Con base en los criterios de revisión establecidos por esta Unidad de Fiscalización, se revisó la cantidad de \$36,833.00 que representa la totalidad de los Egresos reportados en este rubro por la Agrupación.

4.93.3.1 Gastos en Actividades Ordinarias Permanentes

Por este rubro, la Agrupación reportó en su Informe Anual un monto de \$36,833.00, integrado por los conceptos que se detallan a continuación:

CONCEPTO	TOTAL
Servicios Personales	\$0.00
Servicios Generales	36,833.00
TOTAL	\$36,833.00

4.93.3.1.1 Servicios Personales

◆ Órganos Directivos de la Agrupación

De la verificación a las cuentas que integran el rubro de “Egresos” reflejadas en la balanza de comprobación al 31 de diciembre de 2012, se observó que la Agrupación no reportó registro alguno de la forma en que se remuneró a las personas que integran o integraron los Órganos Directivos a nivel nacional registrados ante el Instituto Federal Electoral, específicamente en la Dirección

Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos. A continuación se detallan las personas en comento:

NOMBRE	CARGO
CONSEJO DIRECTIVO NACIONAL	
Lic. José Gabriel Lugo Garay	Presidente
C. Rosalía Teresa Mortera Garrido	Secretaria General
C. Georgina Mendoza Rocha	Secretaría de Comunicación y Relaciones Públicas
C. Gilberto Jiménez Valadéz	Secretario de Organización y Asuntos Electorales
C. Ma. Teresa Garay Rocha	Secretaria de Administración.

En consecuencia, se le solicitó a la Agrupación presentar lo siguiente:

- La forma en que se remuneró a las personas relacionadas en el cuadro que antecede en el ejercicio 2012.
- Las pólizas con su respectivo soporte documental (recibos de pago) en original, a nombre de la Agrupación y con la totalidad de los requisitos fiscales así como los establecidos en el Reglamento de la materia.
- En caso que los pagos rebasaran los 100 días de salario mínimo general vigente para el Distrito Federal, que en el ejercicio 2012 equivalían a \$6,233.00, presentara las copias de los cheques, así como los estados de cuenta bancarios en los que se reflejara el cobro de los mismos.
- Los auxiliares contables y las balanzas de comprobación a último nivel, en los que se reflejaran los registros contables correspondientes.
- Los contratos de prestación de servicios celebrados entre la agrupación y el personal en comento, debidamente firmados por las partes contratantes, en los cuales se detallaran con toda precisión el objeto del contrato, tiempo y condiciones del mismo, así como el importe contratado y formas de pago, junto con la copia de la credencial de elector en los casos en los que los pagos fueran por concepto de honorarios asimilables a sueldos.
- Las aclaraciones que a su derecho convinieran.

Lo anterior, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 34, numeral 4 del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales; 20, 25 numeral 1, inciso h), 85, 149 numeral 1, 153, 154, 155, 219, 220, 221, 312 y 339 del Reglamento de Fiscalización.

La solicitud antes citada fue notificada mediante oficio UF-DA/7376/13 del 26 de agosto de 2013 (**Anexo 3**) recibido por la Agrupación el mismo día.

Al respecto, con escrito sin número de fecha 6 de septiembre de 2013, recibido por la unidad el día 9 del mismo mes y año (**Anexo 4**) la Agrupación manifestó lo que a continuación se transcribe:

“(..)

3. En relación a la tercera observación sobre “Servicios Personales” “Órganos Directivos de la Agrupación”, nos solicitan que indiquemos en que forma se remuneró a las personas relacionadas en el cuadro que antecede al ejercicio 2012, sobre los miembros del Consejo Directivo Nacional:

Aclaración:

Tercera.- Se informa que las distintas personas señaladas en el Cuadro que antecede en el ejercicio 2012, y que son miembros del Consejo Directivo Nacional de ninguna forma se les remuneró por lo tanto no podemos proporcionar las pólizas de recibos de pago, comprobantes de pago, auxiliares contables, balanzas de comprobación, así como los contratos de prestación de servicios. (...).”

La respuesta de la agrupación se consideró satisfactoria toda vez que argumentó que los integrantes de los Órganos Directivos de la Agrupación no recibieron remuneración alguna, razón por la cual la observación quedó subsanada.

4.93.3.1.2 Servicios Generales

Respecto a este rubro no se realizó observación alguna, en virtud de que la documentación soporte consistente en un recibo de aportación de asociados y simpatizantes en especie por un vehículo dado en comodato, cumplió con lo establecido en la normatividad aplicable.

Conclusiones Finales

1. La Agrupación Política Nacional **Renovación Nacional APN**, presentó en tiempo y forma su Informe Anual, que fue revisado en una primera instancia para detectar errores y omisiones generales.

Ingresos

2. Del total de los Ingresos reportados por la agrupación en su informe anual, se revisó un importe de \$41,958.87 que equivalen al 100%, determinándose que la documentación que lo ampara (Un Recibo de Aportaciones de Asociados y Simpatizantes en Especie "RAS-APN") cumple con lo establecido en la normatividad aplicable, adicionalmente se observó que su registro contable es correcto.
3. De la revisión al control de folios de recibos de aportaciones de asociados y simpatizantes en especie, se determinó que la agrupación utilizó una sola serie por cada tipo de aportación. A continuación se menciona el número de recibos impresos, así como el control de folios utilizados, los cancelados y los pendientes de utilizar:

CONTROL DE FOLIOS	RECIBOS IMPRESOS	FOLIOS UTILIZADOS EN EJERCICIOS ANTERIORES	FOLIOS CANCELADOS EN EJERCICIOS ANTERIORES	FOLIOS UTILIZADOS EN EL EJERCICIO	FOLIOS CANCELADOS EN EL EJERCICIO	FOLIOS PENDIENTES DE UTILIZAR
CF-RAS-APN	100	6	45	1	1	47

Bancos

4. En el rubro de "Bancos", la Agrupación reportó en sus registros contables al 31 de diciembre de 2012 un monto de \$5,125.87, mismo que deberá ser reportado como Saldo Inicial en el Informe Anual 2013.

Egresos

5. Del total de Egresos reportados por la Agrupación en su Informe Anual, se revisó un importe de \$36,833.00 que equivalen al 100%, determinándose que la

documentación que lo ampara (Un Recibo de Aportaciones de Asociados y Simpatizantes en Especie "RAS-APN") cumplió con lo establecido en la normatividad aplicable, adicionalmente se observó que su registro contable es correcto.

Saldos Finales

6. La agrupación reportó saldo final de activo por \$50,249.94 y saldo final en pasivo por \$0.00, su diferencia importa una cantidad de \$50,249.94.
7. La agrupación reportó en su informe anual Ingresos por \$41,958.87 y Egresos por \$36,833.00, su saldo final importa una cantidad de \$5,125.87.

ACTA ADMINISTRATIVA PARA HACER CONSTAR LA ENTREGA DE LA DOCUMENTACIÓN SOPORTE DEL INFORME ANUAL SOBRE EL ORIGEN Y DESTINO DE LOS RECURSOS CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO 2012, QUE PRESENTÓ LA AGRUPACIÓN POLÍTICA NACIONAL RENOVACIÓN.-----

En la Ciudad de México, Distrito Federal, siendo las 12:00 horas del 16 de mayo de dos mil trece, de conformidad con lo establecido en los artículos 34, numeral 4; 35, numerales 7 y 8; 77, numeral 6; y 81, numeral 1, inciso l) del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, en relación con los artículos 270, numeral 1, inciso a); 273; 272; 276, numeral 1, inciso b); 312 y 344 del Reglamento de Fiscalización; se encuentran reunidos en las oficinas de esta Unidad de Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos, ubicadas en avenida Acoxta número 436, colonia Ex-hacienda Coapa, delegación Tlalpan, C.P. 14300, el C. José Gabriel Lugo Garay, persona autorizada por la agrupación política nacional Renovación Nacional para la entrega de su Informe Anual y de la documentación soporte correspondiente al ejercicio 2012, quien se identifica con credencial de elector con clave [REDACTED], así como el L.C. Alberto Sánchez Lara auditor designado por la Unidad, para la recepción señalada, quien se identifica con credencial para votar con clave [REDACTED]. Los cuales se reúnen con el objeto de hacer constar lo siguiente: -----



Que el Director General de la Unidad de Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos, C.P.C. Alfredo Cristalinas Kaulitz, mediante oficio número UF-DA/03642/13, de 22 de abril de dos mil trece, comunicó a la agrupación política nacional Renovación Nacional, que junto con el Informe Anual debía anexar la documentación soporte correspondiente, así también que se designó como responsable para la revisión del Informe Anual a la persona antes señalada, quien llevará a cabo la verificación de las cifras del citado Informe. Por lo que la agrupación política nacional en comento, mediante escrito sin número, de 15 de mayo de dos mil trece y recibido el 16 del mismo mes y año, presenta el mencionado Informe Anual y documentación soporte, en consecuencia, se revisará la documentación proporcionada, consistente en balanzas de comprobación, auxiliares, pólizas contables, comprobantes y toda aquella relacionada con las cuentas de activo, pasivo, ingresos y egresos que formen parte de su contabilidad. -----



Finalmente, se comunica a la agrupación política que la duración del periodo de revisión de su Informe Anual será de sesenta días, conforme a lo establecido en el artículo 333, numeral 1, inciso b) del Reglamento de mérito, en consecuencia y toda vez que el diecisiete de mayo del presente año concluye el plazo que tienen las agrupaciones políticas nacionales para la presentación de sus Informes Anuales ante esta autoridad, la revisión iniciará el 20 de mayo y concluirá el 26 de agosto del presente año.-----

En uso de la palabra el L.C. Alberto Sánchez Lara persona comisionada por la Unidad, manifiesta que en este momento recibe la documentación antes descrita, la cual será tomada en cuenta como soporte del Informe Anual que servirá de base a la Unidad de Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos para elaborar el Dictamen Consolidado y, en su caso, el correspondiente proyecto de Resolución que serán presentados para su consideración al Consejo General del Instituto Federal Electoral en cumplimiento a lo establecido por el artículo 34, numeral 4, en relación con el 84, numeral 1, incisos a), d), e) y f) del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales; y 278 del Reglamento de Fiscalización.-----

Leída que fue la presente acta y no habiendo otro asunto que tratar, se firma la presente a las 13:00 horas del 16 de mayo de dos mil trece, levantándose en dos tantos, uno de los cuales se entrega a la persona comisionada por la agrupación política quien al firmar lo hace también por el recibo del tanto respectivo y el otro queda en poder de la Unidad de Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos, firmando de conformidad al margen y al calce todos y cada uno de sus folios los que en ella intervinieron. CONSTE. -----

**PERSONA COMISIONADA POR LA
AGRUPACIÓN POLÍTICA NACIONAL
RENOVACIÓN NACIONAL PARA
ENTREGAR LA DOCUMENTACIÓN**



LIC. JOSÉ GABRIEL LUGO GARAY

**PERSONA COMISIONADA PARA RECIBIR
LA DOCUMENTACIÓN**



L.C. ALBERTO SÁNCHEZ LARA

ANEXO 2

"IA - APN" INFORME ANUAL

INFORME ANUAL SOBRE EL ORIGEN Y DESTINO DE LOS RECURSOS DE LA
 AGRUPACIÓN POLÍTICA NACIONAL RENOVACION NACIONAL A.P.N.
 CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO DE 2012

I. INGRESOS		MONTO (\$)
1. Saldo Inicial		5.125,87
2. Financiamiento por los Asociados		36.833,00
Efectivo		
Especie	36.833,00	
3. Financiamiento de Simpatizante		0,00
Efectivo	0,00	
Especie	0,00	
4. Autofinanciamiento		0,00
5. Financiamiento por rendimientos financieros, fondos y fideicomisos		0,00
TOTAL		41.958,87

II.- EGRESOS		MONTO (\$)
a) Gastos de Actividades Ordinarias Permanentes		36.833,00
b) Gastos Por Actividades		0,00
Educación y Capacitación Política	0,00	
Investigación Socioeconómica y Política	0,00	
Tareas Editoriales	0,00	
Otras Actividades	0,00	
c) Aportación a Campañas electorales		0,00
Total		36.833,00

II. RESUMEN

INGRESOS \$ 41.958.87

EGRESOS \$ 36.833.00

SALDO \$ 5.125.87

III. RESPONSABLE DE LA INFORMACIÓN

NOMBRE DEL TITULAR DEL ORGANISMO RESPONSABLE DEL FINANCIAMIENTO
MARIA TERESA GARAY ROCHA

FIRMA 

FECHA 15 de Mayo de 2013.

ANEXO 3



UNIDAD DE FISCALIZACIÓN DE LOS RECURSOS DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS

Oficio Núm. UF-DA/7376/13

ASUNTO: Errores y Omisiones Informe Anual 2012 de la
Agrupación Política Nacional Renovación Nacional.

México, D.F., a 26 de agosto de 2013.

LIC. JOSÉ GABRIEL LUGO GARAY
PRESIDENTE DE LA AGRUPACIÓN POLÍTICA NACIONAL
RENOVACIÓN NACIONAL A.P.N.
CALLE DE DAKOTA NO. 35, DESPACHO 101
COL. NÁPOLES, DELEGACIÓN BENITO JUÁREZ,
C.P. 03810, MÉXICO, D.F.
P R E S E N T E

*Recibido
26 de Agosto de 2013
Lic. Gabriel Lugo Garay
Presidente de
Renovación Nacional A.P.N.*

Con fundamento en lo establecido en los artículos 34, numeral 4; 35, numerales 7 y 8; 77, numeral 6; y 81, numeral 1, inciso l) del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, 270, numeral 1, inciso a) y 276, numeral 1, inciso b) del Reglamento de Fiscalización, en lo subsecuente Reglamento de la materia o de mérito, la Unidad de Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos, es el órgano técnico del Consejo General del Instituto Federal Electoral encargado de la recepción y revisión integral de los Informes que presenten las agrupaciones políticas nacionales, respecto del origen y monto de los recursos que reciban por cualquier modalidad de financiamiento, su destino y aplicación; asimismo, tiene la facultad de requerir la información necesaria y complementaria para comprobar la veracidad de lo reportado en dichos informes.

En virtud de lo anterior, la Agrupación Política Nacional **Renovación Nacional**, presentó su Informe Anual correspondiente al ejercicio 2012.

En esa tesitura, esta autoridad fiscalizadora se ha abocado a revisar el Informe antes referido, por lo que de conformidad con lo establecido en los artículos 34, numeral 4; 77, numeral 6; y 81, numeral 1, incisos f) y l) del Código de la materia; y 333 numeral 1, inciso b), 346 numeral 1, 347, y 339 del Reglamento de Fiscalización, me dirijo a usted para hacer de su conocimiento que de la revisión al informe citado se desprenden las observaciones que a continuación se indican, para que en un plazo improrrogable de 10 días hábiles contados a partir de la notificación del presente oficio, presente las aclaraciones y rectificaciones que considere pertinentes, así como la documentación comprobatoria y contable que se requiere, en medios impreso y magnético.

Revisión de Gabinete

Estados Financieros

De la revisión a la documentación presentada por su agrupación, se observó que omitió presentar el Balance General, el Estado de Actividades y el estado de flujos de efectivo.

En consecuencia, se le solicita presentar lo siguiente:

- El Balance General, el Estado de Actividades y el estado de flujos de efectivo al 31 de diciembre de 2012 que incluya la totalidad de las operaciones efectuadas a nivel nacional.

LFFYC/JMG/MACG/ASL



INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

UNIDAD DE FISCALIZACIÓN DE LOS RECURSOS DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS

Oficio Núm. UF-DA/7376/13

ASUNTO: Errores y Omisiones Informe Anual 2012 de la Agrupación Política Nacional Renovación Nacional.

- Las aclaraciones que a su derecho convengan.

Lo anterior de conformidad con lo dispuesto en los artículos 34, numeral 4 del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales; 312, numeral 1, inciso (g) y 339 del Reglamento de Fiscalización.

Financiamiento Privado

Aportaciones de Asociados y Simpatizantes en Especie

1. De la revisión a la cuenta "Financiamiento Privado", subcuenta "Aportaciones de Asociados y Simpatizantes en Especie" se observó una póliza que contiene como soporte documental cotizaciones y un recibo de aportación "RAS-APN"; sin embargo, carece de la totalidad de los requisitos establecidos en la normatividad. El caso en comento se detalla a continuación:

NO. DE RECIBO	FECHA	NOMBRE DEL APORTANTE	CONCEPTO DEL BIEN APORTADO	IMPORTE	REQUISITOS FALTANTES
0052	11-05-13	José Gabriel Lugo Garay	Vehículo Dodge Neón Modelo 2000, para Distribuir material de promoción del voto 2012, Dirección de Capacitación del IFE	\$36,833.00	Nombre y Firma del Funcionario Autorizado del Área

Es conveniente señalar que el recibo detallado en el cuadro que antecede tiene fecha de expedición del 2013; sin embargo, el bien aportado fue usado en 2012, por lo que debió haber emitido un recibo por el uso del bien durante el ejercicio sujeto de revisión.

En consecuencia, se le solicita presentar lo siguiente:

- El recibo detallado en el cuadro que antecede debidamente cancelado en dos juegos (original y copia).
- El recibo que ampare la operación realizada por la aportación en especie realizada en original, debidamente firmado y con la totalidad de los requisitos que establece la normatividad.
- Las aclaraciones que a su derecho convengan.

Lo anterior, de conformidad con lo establecido en los artículos 34, numeral 4 del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, así como 243 y 339 del Reglamento de Fiscalización.

[Firma manuscrita]
LEFYC/JMG/MACG/ASL



INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

UNIDAD DE FISCALIZACIÓN DE LOS RECURSOS DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS

Oficio Núm. UF-DA/7376/13

ASUNTO: Errores y Omisiones Informe Anual 2012 de la Agrupación Política Nacional Renovación Nacional.

Gastos de Operación Ordinaria

Servicios Personales

Órganos Directivos de la Agrupación

Es conveniente aclarar que su agrupación política no presentó documentación alguna que permitiera verificar la realización de pagos durante el ejercicio 2012 al personal que integró los Órganos Directivos a nivel nacional registrados ante el Instituto Federal Electoral, específicamente en la Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos. A continuación se detalla el personal en comento:

NOMBRE	CARGO
CONSEJO DIRECTIVO NACIONAL	
Lic. José Gabriel Lugo Garay	Presidente
C. Rosalía Teresa Mortera Garrido	Secretaría General
C. Georgina Mendoza Rocha	Secretaría de Comunicación y Relaciones Públicas
C. Gilberto Jiménez Valadez	Secretario de Organización y Asuntos Electorales
C. Ma. Teresa Garay Rocha	Secretaría de Administración.

En consecuencia, se le solicita presentar lo siguiente:

- Indique la forma en la cual se remuneró a las personas relacionadas en el cuadro que antecede, por cada uno de los cargos que tuvieron durante el ejercicio 2012.
- En su caso, las pólizas, auxiliares contables y balanzas de comprobación a último nivel, donde se reflejen los registros contables correspondientes.
- Los comprobantes originales de los pagos efectuados a nombre de la agrupación y con la totalidad de los requisitos fiscales.
- Los contratos de prestación de servicios, celebrados entre su agrupación y el personal en comento, en los cuales se detalle las obligaciones y derechos de ambas partes, el objeto del contrato, vigencia y condiciones del mismo, así como el importe contratado y forma de pago.
- En su caso la copia de los cheques con los que se efectuaron dichos pagos, así como los estados de cuenta donde aparezcan cobrados.
- Las aclaraciones que a su derecho convengan.

Lo anterior, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 34, numeral 4 del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales; 20, 25 numeral 1, inciso h), 85, 149 numeral 1, 153, 154, 155, 219, 220, 221, 312 y 339 del Reglamento de Fiscalización.

~~LEFYC/JMG/MACG/ASL~~



INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

UNIDAD DE FISCALIZACIÓN DE LOS RECURSOS DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS

Oficio Núm. UF-DA/7376/13

ASUNTO: Errores y Omisiones Informe Anual 2012 de la Agrupación Política Nacional Renovación Nacional.

En virtud de lo anterior, adjunto a este oficio remito toda la documentación que su agrupación política nacional presentó con motivo de la revisión del Informe Anual 2012, para que realice las reclasificaciones, ajustes o correcciones correspondientes.

En caso de que las observaciones citadas sean objeto de modificaciones o correcciones, deberán reflejarse invariablemente en sus registros contables, balanzas de comprobación y auxiliares a último nivel, así como en su Informe Anual correspondiente al ejercicio 2012, tanto impresos como en medio magnético, los cuales deberán ser presentados junto con el escrito de contestación correspondiente.

Con el objetivo de que la documentación solicitada sea presentada en tiempo y forma antes de que concluya el plazo indicado, se le informa que la hora de recepción de documentación en las oficinas de esta autoridad concluye a las 18:00 horas, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 8, numeral 1 del Reglamento de mérito.

Finalmente, solicito se remita la respuesta respectiva, al domicilio que ocupan las oficinas de la Unidad de Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos, ubicadas en avenida Acoxta número 436, primer piso, colonia Ex Hacienda Coapa, delegación Tlalpan, C.P. 14300, México, Distrito Federal.

Sin otro particular, le envío un cordial saludo

**ATENTAMENTE
EL DIRECTOR GENERAL**

C.P.C. ALFREDO CRISTALINAS KAULITZ

C.c.p. Dr. Leonardo Valdés Zurita.- Consejero Presidente del Consejo General del Instituto Federal Electoral.- Para su conocimiento.- Presente.
Consejeros Integrantes del Consejo General del Instituto Federal Electoral.- Para su conocimiento.- Presentes.
Lic. Edmundo Jacobo Molina.- Secretario Ejecutivo del Instituto Federal Electoral.- Para su conocimiento Presente.
C.P.C. Luis Fernando Flores y Cano.- Director de Auditoría de Partidos Políticos, Agrupaciones Políticas y Otros.- Para su conocimiento.- Presente.

Renovación Nacional
Agrupación Política Nacional
ante el Instituto Federal Electoral "IFE"

INSTITUTO FEDERAL
ELECTORAL
C/A
2012 SEP 13 PM 12: 58
Jus Pol.
Oficina de Partidos
de la I.F.E.P.N.

México D.F., a 6 de Septiembre de 2013

C.P.C. ALFREDO CRISTALINAS KAULITZ
Director General de la Unidad de Fiscalización de los
Recursos de los Partidos Políticos.
Presente.



Con la debida atención me dirijo a Usted, en alcance al oficio Número UF-DA/7376/13 de fecha 26 de agosto del presente año, por medio del cual en el plazo de 10 días hábiles nos solicita que presentemos las aclaraciones y rectificaciones que consideremos pertinentes, sobre las observaciones realizadas a nuestro Informe Anual correspondiente al ejercicio 2012. Por lo anterior, presentamos las siguientes aclaraciones con soportes documentales:

1.- En relación a la primera observación sobre "Estados Financieros", únicamente nos solicitan que presentamos el Balance General, el Estado de Actividades y el Estado de Flujo de efectivo al 31 de diciembre de 2012. Por lo que, se anexan la citada documentación en forma impresa y en medio magnético.

Aclaración:

Primero.- Se presentan el Balance General, el Estado de Actividades y el Estado de Flujo de efectivo al 31 de diciembre de 2012.

2.- En relación a la segunda observación sobre "Financiamiento Privado", nos solicitan que presentemos el recibo que ampara dicha operación por lo que:

Aclaración:

Segundo.- Se anexa el recibo número 0053, que ampara la operación realizada por la aportación en especie en original, debidamente firmada y con la totalidad de los requisitos que establecen la normatividad, luego entonces, adicionalmente hacemos la modificación en el formato "CF-RAS-APN" sobre el Control de folios de recibos de aportaciones de

asociados y simpatizantes en especie, para reflejar la cancelación del citado recibo número 0052, anexando también el formato "CF-RAS-APN. Sin embargo, el original del citado recibo número 0052 que solicitan que cancelemos, por error no nos fue devuelto y actualmente se encuentra en la Unidad de Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos del IFE, luego entonces, al no tener dicho recibo, es imposible que lo presentemos cancelado, por lo que únicamente presentamos las correspondientes copias del recibo en mención, debidamente cancelado.

3.- En relación a la tercera observación sobre "Servicios Personales" "Órganos Directivos de la Agrupación" , nos solicitan que indiquemos en que forma se remuneró a las personas relacionadas en el cuadro que antecede al ejercicio 2012, sobre los miembros del Consejo Directivo Nacional:

Aclaración:

Tercera.- Se informa que las distintas personas señaladas en el Cuadro que antecede en el ejercicio 2012, y que son miembros del Consejo Directivo Nacional de ninguna forma se les remuneró por lo tanto no podemos proporcionar las pólizas de recibos de pago, comprobantes de pago, auxiliares contables, balanzas de comprobación, así como los contratos de prestación de servicios.

Sin otro particular, le envío un cordial saludo.

Atentamente



LIC. José Gabriel Lugo Garay

Presidente del Consejo Directivo Nacional
de Renovación Nacional A.P.N..